



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

**CASACIÓN NÚMERO INTERNO 57303**  
(C.U.I. 19001 60 00 703 2014 00562 01)  
**FRANCISCO FUENTES MENESES**

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS  
PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento de lo normado en el Acuerdo 20 del 29 de abril de 2020 durante el lapso comprendido entre el veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) al diez (10) de septiembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la Fiscalía General de la Nación, dentro del proceso penal que cursa en contra del **Francisco Fuentes Meneses** por el delito de prevaricato por acción y omisión.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

1. Memorial suscrito por el doctor Javier Fernando Cárdenas Pérez, Fiscal 3° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en 1 folio;
2. Oficio PSDCP -. CON -N.º71 suscrito por el doctor Jaime Mejía Ossman, Procurador 2° Delegado para la Casación Penal, en 12 folios; y
3. Memorial suscrito por el doctor José Ricardo Burgos Salas, apoderado del procesado no recurrente, en 10 folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación dentro del recurso de casación presentado por la defensa **Francisco Fuentes Meneses**, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS** para permitir la consulta de los mismos, **el cual inicia el once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el diecisiete (17) de septiembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

ELABORÓ: GABRIEL  
REVISÓ: ANDREA



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

Parte	Nombre
Fiscal 3° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia <b>-RECURRENTE-</b>	Javier Fernando Cárdenas Pérez
Procurador 2° Delegado para la Casación Penal	Jaime Mejía Ossman
Procesado no recurrente	Francisco Fuentes Meneses
Apoderados del procesado no recurrente	Jesús Ignacio García Valencia Emma Vernaza Niño

Bogotá, D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte 2020.

  
**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaria Sala Casación Penal

ELABORÓ: GABRIEL  
REVISÓ: ANDREA